

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

07 ABR 2025

Res. H. N° **0318/25**

Expte. N.º 4.009/2025

VISTO:

El pedido realizado por el Mg. Ariel DURAN mediante el cual solicita el pago a la firma ALBAHACA Y LIMON S.A.S por la provisión de panificados para diversas reuniones de trabajo mantenidas por las autoridades de la Facultad y de la Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE la firma ALBAHACA Y LIMON S.A.S cumplió con la entrega de los insumos requeridos en tiempo y en forma, emitiendo para el pago la factura B N.º 00001-00001098 por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) en concepto de provisión de panificados;

QUE la Sra. DECANA, Dra. Mercedes VAZQUEZ autoriza el pago correspondiente, con imputación a la partida **Fondos de Decanato** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

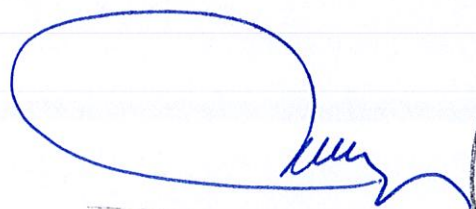
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

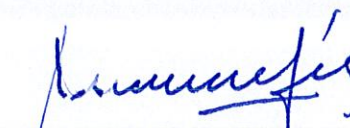
ARTICULO 1º.- APROBAR el pago efectuado a la firma ALBAHACA Y LIMON S.A.S con CUIT N.º 30-71807123-9 por la suma total de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00)**, en concepto de provisión de panificados para reuniones de trabajo mantenidas con autoridades de la Universidad, realizadas en marco de actividades institucionales. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a **DECANATO (S. Sub.Dep.027-004-006)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cjc/Jae. -


LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa